

Resuelve el Consejo del ITEI interponer denuncia penal en contra del H. Ayuntamiento de Ocotlán

En sesión ordinaria celebrada este martes 9 de junio de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), acordó con base en el artículo 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, presentar denuncia penal en contra de quienes resulten responsables del H. Ayuntamiento de Ocotlán por incumplir con una resolución del Consejo al no entregar la información materia del recurso de revisión número 449/2008, relativa a un documento suscrito por el Director de Ordenamiento Territorial de ese sujeto obligado.

Asimismo, se instruyó a la Dirección Jurídica realizar el procedimiento de propuesta de sanción correspondiente al H. Ayuntamiento de Ocotlán que permita determinar a los responsables del incumplimiento a la resolución del órgano colegiado.

En el recurso 305/2008 de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco y en el recurso 014/2009 del Hospital Civil de Guadalajara, se tuvieron por cumplidas la resoluciones y se ordenó archivar los expedientes como concluidos.

Por otra parte, se resolvió el recurso 164/2009 en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del juicio para la protección de los derechos político electorales del recurrente.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán los 12 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL